

San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 93

VISTA la resolución COE N°87 de fecha 14 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución se suspendió, por el término de 14 días corridos, la celebración de velatorios y la realización de visitas a cementerios en todo el territorio de la Provincia.

Que, por otro lado, en su artículo 2 estableció dispuso que quedaban sin efecto, por el mismo plazo previsto en su artículo 1, las resoluciones COE N°45 de aprobación del "protocolo de atención al público y visitas a cementerios" y la resolución COE N°51 de aprobación del "protocolo para la habilitación de salas velatorias.

Que, el incremento de los parámetros epidemiológicos en la Provincia evidencia que la proliferación de casos positivos de COVID 19 resulta compatible con la circulación comunitaria.

Que, por ello que resulta procedente extender por el término de 14 días la vigencia de las medidas dispuestas en la RES COE N°87 a la espera de que se normalicen las variables relativas a la propagación del virus SARS-CoV-2 en la Provincia.

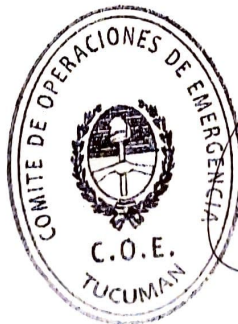
Que, en tal sentido, resulta necesario tomar las medidas conducentes a readecuar la realización de aquellas actividades que supongan un riesgo para la contención de la circulación del virus, y reforzar los controles que garanticen el cumplimiento del distanciamiento social.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° PRORROGAR por el término de 14 días, la vigencia de lo dispuesto en la RESOLUCION COE N°87 de fecha 14 de agosto de 2020, que suspende la celebración de velatorios y la realización de visitas a cementerios en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 2° - COMUNICAR.



[Handwritten signature]
CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD